# RESOLUCIÓN 451
(27 de Noviembre del 2026)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SIP 001-2026.

**El alcalde municipal de Saldaña Tolima en uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y**

**CONSIDERANDO:**

Que el día diecinueve (19) del mes de noviembre del 2026, la Alcaldía de Saldaña público el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **SA-SIP** -001-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TERURGICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**

Que una vez revisado el correo electrónico contratacion@saldana-tolima.gov.co y la ventanilla de correspondencia de la Administración Municipal, canales de comunicación oficiales dispuestos para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 001 de 2026 se constata que no se presentaron observaciones a este documento.

El Municipio de Saldaña cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($79.000.000) M/CTE,** de conformidad con lo señalado en la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Saldaña.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°.** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SIP No. 001 DE 2026, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TERURGICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**

**Artículo 2º.** Proveer lo conducente para que los pliegos de condiciones definitivos se pongan al alcance de los interesados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SIP No. 001 DE 2026**, en el SECOP siendo este el canal oficial de interacción del precitado proceso, y en la Sede Administrativa de la Administración Municipal en la Secretaría General y de Gobierno, ubicado en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal, y se dará cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

**Artículo 3°.** Designase a los siguientes funcionarios para efectuar la evaluación del presente proceso de selección:

Secretaria de Hacienda

**RESOLUCIÓN 451**
(27 de Noviembre del 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SIP 001-2026.**

Secretaria General y de Gobierno
Secretaria de Planeación

**Artículo 4º**. Continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de la siguiente manera:

| **CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SIP No 001 - 2026** | | |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
| Publicación Acto de apertura, aviso y publicación Pliego Definitivo de Condiciones | 27 de noviembre de 2026. | SECOP |
| Plazo para manifestación de interés | Hasta el 30 de noviembre de 2026 | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal |
| Inicia plazo de Presentación de las ofertas: En la Oficina de contratación – 2 piso de la Alcaldía Municipal. | Desde el 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre del 2026. En horario de atención al público de la entidad y se radicaran en la oficina de contratación alcaldía municipal. | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal |
| Audiencia Pública de Cierre de proceso y apertura de las propuestas – en la oficina de contratación 2 piso Alcaldía Municipal. Se hará en audiencia pública con o sin asistencia de los interesados. | El 02 de diciembre de 2026. a las 11:00 a.m. | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal |
| Evaluación de las Propuestas: | Hasta el 03 de diciembre del 2026. | Comité evaluador |
| Publicación del informe de evaluación | 03 de diciembre del 2026. | Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado para objeciones a la evaluación, subsanar y/o aclarar documentos, Las observaciones deberán ser presentadas por escrito en la oficina de contratación o al correo contratacion@saldana-tolima.gov.co | Desde 04 hasta el 09 de Diciembre del 2026. | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal y/o contratacion@saldana-tolima.gov.co |
| Respuesta de objeciones a informe de evaluación | 10 de diciembre del 2026. | Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co |

# RESOLUCIÓN 451
(27 de Noviembre del 2026)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SIP 001-2026.

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia de subasta puja<br>En la Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal. | 11 de diciembre del 2026. a las 11:30 a.m. | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal |
| Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso. (Despacho Secretaría General y de Gobierno) | 11 de diciembre del 2026. a las 4:00 P.M. | Oficina de contratación ubicada en la Calle 16 No. 16 – 18 Edificio Municipal – Alcaldía Municipal |

**PARÁGRAFO:** Las fechas y plazos antes indicados podrán ser modificados, mediante la expedición de adendas en los términos de Ley.

**Artículo 5º.** La entidad aclara que el presente proceso está limitado a **MIPYMES** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 limitaciones territoriales del decreto 1082 del 2015, por lo anterior expuesto las MIPYMES interesadas en participar deben acreditar domicilio en el **MUNICIPIO DE SALDAÑA**, el cual será verificado en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

**Artículo 6°.** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP, de conformidad con el decreto 1082 del 2015.

**Artículo 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Saldaña Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del dos mil veintiséis (2026).

**HERNAN RIVERA**
Alcalde Municipal

Reviso y aprobó. Carlos Arturo Vásquez – Asesor Externo Oficina de Contratación
Proyecto. Eliana Quintana – Abogada oficina de contratación